

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0625/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número UT05/2024, signado por el licenciado Alfredo Hernández Hernández, Encargado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintitrés; - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UT05/2024, signado por el licenciado Alfredo Hernández Hernández, Encargado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 39, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintitrés; feneció el quince de enero del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Encargado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UT05/2024, signado por el licenciado



Alfredo Hernández Hernández, Encargado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbch





MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
2022-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
"2024"



S.G.N. 23/01/24
 15:56 h



SECCIÓN : UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO : UT05/2024
EXPEDIENTE : H.A.C 2024
ASUNTO : CONTESTACIÓN DEL RECURSO DE REVISION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL FOLIO: 201959722000015

Matías Romero Avendaño, Oax., a 05 de enero de 2024

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

El que suscribe C. Lic. Alfredo Hernández Hernández, Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Matías Romero Avendaño, Oaxaca. Señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, ubicado en Calle Emiliano zapata, número 401, Colonia Justo Sierra de esta Ciudad de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.

Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el Artículo 71, fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vengo a dar contestación en tiempo y forma al **RECURSO DE REVISION R.R.A.I./0625/2022/SICOM**, interpuesto por el recurrente [REDACTED] en contra de la resolución administrativa por la falta de respuesta a su solicitud de información con número de folio 201959722000015 por parte del H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.

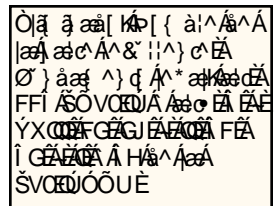
Se anexan oficios de respuesta de folio para que se sirva a resolver en el expediente con forme a derecho.



ATENTAMENTE DEDICACION DE
"EL RESPETO AL DERECHO A VIVIR EN LA PAZ"
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Alfredo Hernández Hernández
 Lic. de Matías Romero Avendaño
 Ditto, Juchitán, Oax.

LIC. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ.



EL GOBIERNO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

Calle Guerrero No. 105
 Col. Centro C.P. 70300
 Matías Romero Avendaño

972 722 0013
 972 722 2438

municipiomatiasromero2022@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

2022 – 2024

TESORERÍA MUNICIPAL
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
NO. OFICIO: 336/TES/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Matías Romero Avendaño, oax., a 28 de diciembre de 2023.

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

El que suscribe Lic. Javier Espinosa González, en mi carácter de Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento Municipal; por este medio me dirijo a usted con el debido respeto que se merece, para darle respuesta a su oficio UT088/2023 en donde solicita la Ley de ingresos del Municipio de Matías Romero Avendaño, distrito de Juchitán Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022 para darle seguimiento a la solicitud no.201959722000015 recibida en la Plataforma Nacional de Transferencia.

La información que solicita, es pública y se encuentra disponible en la siguiente liga:

<http://ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/Documentos;jsessionid=842849415E1F837F7193B856674C918B?>

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO

TESORERÍA
LIC. JAVIER ESPINOSA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

Matías Romero
Avendaño,
Dtto. Juchitan, Oax.
2022 2024

C.C.P – Archivo.

EL GOBIERNO DEL PUEBLO, PARA EL PUEBLO



Calle Guerrero No. 105
Col. Centro C.P. 70300
Matías Romero Avendaño



972 722 0013
972 722 2438



tesoreriamr20222024@gmail.com

J. Espinosa
18/05/23
28/12/23



MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
2022-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
"2024"



SECCIÓN: :UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EXPEDIENTE :03/DIC/UT/H.A.C/2023

Matías Romero Avendaño, Oax., a 26 de diciembre de 2023

Por medio del presente oficio, se da seguimiento al acuerdo de revisión R.R.A.I./0625/2022/SICOM con número de folio 201959722000015 en el cual solicitan información correspondiente al área encargada, girando oficio de requerimiento de información de manera urgente en mi carácter de encargado de la unidad de transparencia y acceso a la información pública del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Matías Romero Avendaño, Oaxaca. Con la finalidad de dar respuesta al acuerdo recibido con fecha 21 de diciembre del año en curso.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Matías Romero Avendaño
Alfredo Hernández Hernández

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

EL GOBIERNO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO



MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
2022-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

SECCIÓN : UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 OFICIO : UT088/2023
 EXPEDIENTE : H.A.C 2023

Matías Romero Avendaño, Oax., a 26 de diciembre de 2023

C. LIC. JAVIER ESPINOSA GONZÁLES
TESORERO MUNICIPAL.
PRESENTE:

El que suscribe C. Lic. Alfredo Hernández Hernández, Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Matías Romero Avendaño, Oaxaca. Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el Artículo 45, fracción I y X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, el Artículo 71, fracción V Y VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito a usted la siguiente información para dar respuesta a la solicitud con número de folio 201959722000015 recibida por esta unida a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT):

- Favor de proporcionar la Ley de Ingresos del Municipio de Matías Romero Avendaño, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022

La información solicitada en carácter de urgente deberá ser entregada a más tardar el día martes 02 de enero del 2024, toda vez que dicha solicitud tiene fecha de vencimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia, se anexa el acuse recibido de la solicitud para su conocimiento.

Sin más que agregar y esperando su pronta respuesta a la solicitud, agradezco su amable atención quedando a su entera disposición.



ATENCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Unidad de
 TRANSPARENCIA
 Mpio. de Matías Romero
 Oaxaca

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.



6 DIC 2023
 2:57 PM
RECIBIDO
TESORERIA MUNICIPAL

c.c.p.- Presidencia Municipal.
 c.c.p.- Archivo.

EL GOBIERNO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO



Calle Guerrero No. 105
 Col. Centro C.P. 70300
 Matías Romero Avendaño



972 722 0013
 972 722 2435



municipiomatiasromero2022@
 gmail.com



30/06/2022 13:19:02 PM

Solicitud de información pública

Acuso

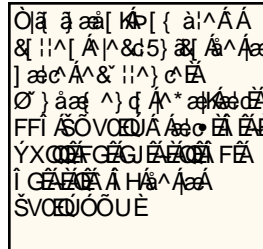
Folio 201959722000015

Fecha de presentación 30/06/2022

Solicitante [REDACTED]

Representante legal (en su caso) [REDACTED]

Correo [REDACTED]



Información solicitada

Descripción clara de la solicitud de información Favor de proporcionar la Ley de Ingresos del Municipio de Matías Romero Avendaño, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022

Otros datos para su localización

Documentación anexa

Dependencia, entidad o municipio H. AYUNTAMIENTO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Lengua o localidad indígena

Formato de acceso

Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública Transparencia y Buen Gobierno de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 30/06/2022 , y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y notificaciones

Respuesta de la solicitud	10 días hábiles	04/08/2022
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad	3 días hábiles	05/07/2022
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información	5 días hábiles	07/07/2022
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud	2 días hábiles	04/07/2022
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de plazo	15 días hábiles	11/08/2022
Notificación en caso de la existencia de un trámite	10 días hábiles	10 días hábiles